

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 490**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2023**

**Extracto:**

**BLOQUE FORJA PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL EL "TALLER DE  
LIDERAZGO E INCIDENCIAS DIRIGIDOS A MUJERES Y  
JÓVENES INDÍGENAS"**

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

## Fundamentos

A. 480/23



**Señora Presidenta:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de presentar un proyecto que tiene como objeto declarar de interés provincial el “taller de liderazgo e incidencias dirigido a mujeres y jóvenes indígenas”

El taller se llevará a cabo mediante la co-gestión de la Secretaría de Derechos Humanos, Subsecretaría de Pueblos Originarios dependiente del Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Tierra del fuego durante los días 15,16 y 17 de octubre en la ciudad de Ushuaia.

El evento tendrá la participación de más de 30 lideresas indígenas y concluirá con un Foro público de presentación de cierre el día 18 de octubre donde expondrán como tema de estudio la situación de la salud sexual y salud reproductiva de las mujeres, jóvenes y niñas indígenas en Argentina.

La propuesta además contará con la presencia de la Sra. Tarcila Rivera Zea, considerada una de las activistas indígenas más reconocidas mundialmente, por su acción en la defensa de los derechos de los pueblos y las mujeres indígenas.

Por lo expuesto y en virtud del reconocimiento que propician estas actividades culturales para nuestra comunidad solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1- Declárase de interés provincial el “taller de liderazgo e incidencias dirigido a mujeres y jóvenes indígenas” que se llevará a cabo desde el día 15/10/2023 al día 17/10/2023 en la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2- Regístrese, comuníquese y archívese.



DANIEL RIVAROLA  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
BLOQUE FORJA



Mónica Mabel ACOSTA  
Legisladora  
Bloque F.O.R.J.A.